



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C. ... 9 NOV 2019

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-012-2013-00862-00
Demandante: NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ANTECEDENTES

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA19-11331 del 02 de julio de 2019, creó dos (2) Juzgados Administrativos transitorios para la ciudad de Bogotá, los cuales tendrán a cargo los procesos sobre las reclamaciones salariales y prestacionales de la **Rama Judicial**.

“Que con Acuerdo PCSJA19-11331 de 2 de julio de 2019 se crearon, con carácter transitorio, a partir de 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2019, dos (2) juzgados administrativos en Bogotá y un (1) juzgado administrativo en Medellín que tendrán a cargo los procesos sobre las reclamaciones salariales y prestacionales de la Rama Judicial”.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca relacionó los procesos que corresponden al Juzgado Primero Administrativo Transitorio de Bogotá entre los cuales se asignó el proceso referenciado procedente del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

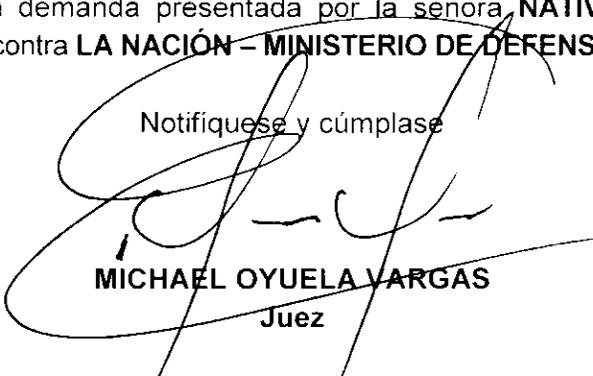
No obstante, revisado el mismo, se evidenció que este fue interpuesto contra el Ministerio de Defensa Nacional, por lo tanto se reitera que el Acuerdo solamente permite tramitar en estos Juzgados los procesos de los empleados de la Rama Judicial, incluyendo a la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo a ello, este despacho manifiesta que carece de competencia por las razones previamente expuestas y en consecuencia

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER POR COMPETENCIA al Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, la demanda presentada por la señora **NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

Notifíquese y cúmplase


MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

MOV/CG

JUZGADO BOCE ADMINISTRATIVO
CONSEJO DE BOCEOTA
SECCION SEGUNDA
Per notecin en ESTUDIOS a las partes la providencia
entero hoy 12 / Nov / 2019 a las 8:00 a.m.
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ

Bogotá D.C - 6 NOV. 2019

REFERENCIAS:

Expediente: 11001-3335-010-2014-00490-00
Demandante: SELENE PATRICIA SARMIENTO VILLAR
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ANTECEDENTES

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA19-11331 del 02 de julio de 2019, creó dos (2) Juzgados Administrativos transitorios para la ciudad de Bogotá, los cuales tendrán a cargo los procesos sobre las reclamaciones salariales y prestacionales de la **Rama Judicial**.

“Que con Acuerdo PCSJA19-11331 de 2 de julio de 2019 se crearon, con carácter transitorio, a partir de 8 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2019, dos (2) juzgados administrativos en Bogotá y un (1) juzgado administrativo en Medellín que tendrán a cargo los procesos sobre las reclamaciones salariales y prestacionales de la Rama Judicial”.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca relacionó los procesos que corresponden al Juzgado Primero Administrativo Transitorio de Bogotá entre los cuales no se asignó el proceso referenciado procedente del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

Además, revisado el mismo, se evidenció que este fue interpuesto contra el Ministerio de Defensa Nacional, por lo tanto se reitera que el Acuerdo solamente permite tramitar en estos Juzgados los procesos de los empleados de la Rama Judicial, incluyendo a la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo a ello, este despacho manifiesta que carece de competencia por las razones previamente expuestas y en consecuencia

RESUELVE

PRIMERO: DEVOLVER POR COMPETENCIA al Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, la demanda presentada por la señora **SELENE PATRICIA SARMIENTO VILLAR** contra **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**.

Notifíquese y cúmplase

MICHAEL OYUELA VARGAS
Juez

MOV/CG

JUZGADO DOBE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO Judicial a las partes la providencia anterior hoy 12/Nov/2019 a las 6:00 a.m.
EJECUTIVO